



Antimonio José Lopez Campos Benemerito á la Patria, en grado heroy-
 co y Imminente, condecorado con la Cruz de los Defensores de
 Ultramar, y su no. y peso entrego los Decretos del Rey Nro. Señor,
 con su fija Residencia en la Villa de Montecatage, entante al
 presente en esta de Ubeda para autorizar en la comision
 de que se trata expresion: Certifico y doy fe: Que por el
 Sr. Regente de la Real Chanc. de Granada, se comuni-
 ca al Sr. Alcalde Mayor de esta dha Villa con fecha nueve
 de Mayo una carta orden cuyo tenor dice asi:

Regencia de la Real Chancilleria de Granada. Haviendo
 mudado este Superior Tribunal, en distinta providen-
 cia, á D. Juan Abella Sanchez Alcalde Mayor de Sumi-
 ta en el dho. Sentencia Ducado, dirige las correspondien-
 tes para la exaccion á los Señores Alcalde Mayor
 y Comisionado Regio de Justicia, y no haviendo contestado
 á los repetidos oficios que esto separaron al dho. Alcalde
 Mayor de Sumilla, y Regidor Decano, dirijo al N. la pre-
 sente y pasa que inmediatamente que recibis esta, recofa-
 da diligencias practicadas en la expresada Ciudad de Sumi-
 ta, y pase en comision á Sumilla, y exija los citados Decretos
 de la Sentencia Ducado, todo a pte de su Alcalde Mayor y
 Regidor Decano, y los remita sin dilacion alguna al fero-
 zero de Penas de Camara de esta Real Chancilleria.

